



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No. 000-147

18 ABR 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN Y EJECUCIÓN DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO EN LA VIGENCIA 2024"

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de febrero 28 de 2005, Acuerdo del Consejo superior No. 134 de 2022, ordenanza 002 de febrero 21 de 2022 "Por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla pro Universidad del Quindío y se dictan otras disposiciones", Acuerdo del Consejo Superior No. 127 del 16 de marzo de 2022 y

CONSIDERANDO:

A. Que la autonomía universitaria es una facultad reconocida mediante la Constitución Política en el artículo 69, que se traduce en el reconocimiento que el Constituyente hizo de la libertad jurídica que tienen las instituciones de Educación Superior destacadas como universidades, para autogobernarse y autodeterminarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señale.

B. Que mediante Ordenanza del Departamento del Quindío, No. 002 de febrero 21 de 2022 se ordenó la emisión de la estampilla pro Universidad del Quindío, disponiendo en su artículo segundo:

"ARTICULO SEGUNDO: Destinación: el recaudo por concepto de la emisión de la estampilla Pro universidad del Quindío, se destinará a la adquisición de equipos de laboratorio, recursos educativos, apoyo a la investigación, transferencia de tecnología, mejoramiento de la infraestructura y para otros servicios de la universidad.

El 60% del recaudo será destinado al fomento de la investigación en las áreas priorizadas por la universidad. El consejo superior de la universidad del Quindío, será la instancia responsable de definir los programas y proyectos a los cuales se destinarán los recursos recaudados por la estampilla.

PARAGRAFO: en concordancia con el artículo 47 de la ley 863 de 2003, se aplicará retención equivalente al veinte por ciento (20%), destinación al fondo pensional de la Universidad del Quindío, Así los porcentajes de destinación del recaudo conforme al artículo 2 de la ley 2147 de 2021, serán aplicados previa retención.

C. Que en el artículo 18 del Acuerdo del Consejo Superior No. 169 del 14 diciembre de 2023, establece que le corresponde al Rector expedir la resolución de liquidación del presupuesto para la respectiva vigencia fiscal y que la resolución de liquidación se acompañará de un anexo que contiene el detalle de los gastos, para lo cual se expidió la Resolución 12230 el 20 de diciembre de 2023 "Por la cual se liquida el presupuesto de rentas, recursos de capital y apropiaciones de la Universidad del Quindío, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2024 y se definen las apropiaciones del presupuesto de gastos".

D. Que mediante Resolución de Rectoría No. 12342 del 2 de enero de 2024 "Por medio de la cual se realiza una adición presupuestal en el presupuesto de gastos e ingresos de la presente vigencia fiscal" se incorporó al presupuesto, como recurso de balance de la vigencia inmediatamente anterior, la suma de **\$2.813.977.357,39** al rubro 2.1.5.02.09.003.11-23 - FONDO ESTAMPILLA, después de aplicada la retención del 20% con destino al Fondo Pensional de la Universidad, de la que trata el Parágrafo del artículo 2º de la Ordenanza No 002 de 2022.



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No. 000-147
18 ABR 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN Y EJECUCIÓN DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO EN LA VIGENCIA 2024"

E. Que de acuerdo a la ejecución presupuestal de ingresos con corte a marzo 31 de 2024 por concepto de Estampilla Pro-Universidad se ha recaudado la suma de **\$1.611.429.808,91**, una vez aplicada la retención del 20% con destino al Fondo Pensional de la Universidad, por valor de **\$322.285.961,78**, arrojando como resultado para distribuir la suma de **\$1.289.143.847,13**

F. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 127 del 16 de marzo de 2022 "Por medio de la cual se establece el reglamento interno para la destinación de la estampilla pro universidad", se estableció respecto a la destinación de la estampilla Pro Universidad del Quindío, lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ley 2147 de 2021, en concordancia con el Artículo 2º de la Ordenanza N. 002 de 2022, el recaudo por concepto de la Estampilla Pro Universidad del Quindío, deberá destinarse en:

- a) Adquisición de Equipos de Laboratorio
- b) Recursos Educativos.
- c) Apoyo a la investigación.
- d) Transferencia de Tecnología.
- e) Mejoramiento de la infraestructura.
- f) Otros Servicios de la Universidad".

G. Que en el artículo 3º ibidem, se instituyeron los requisitos para la presentación ante el Consejo Superior de los programas y proyectos susceptibles de financiamiento con la Estampilla Pro Universidad del Quindío, indicando que se deberá radicar ante la Secretaría General de la universidad, la siguiente documentación:

- "A. Solicitud presentada por el Rector de la Universidad, que justifique la necesidad y prioridad de destinación del recurso de la Estampilla Pro Universidad del Quindío.*
- B. informe presentado por la Vicerrectoría de investigaciones, que señale las Áreas priorizadas por la Universidad, cuando los proyectos a aprobar, correspondan al fomento de la investigación.*
- C. Certificación expedida por la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo de la Universidad, que avale los proyectos del Plan de Desarrollo institucional, que buscan ser financiados con recursos de la Estampilla Pro Universidad del Quindío, de acuerdo a lo estipulado en el artículo segundo del presente acto Administrativo.*
- D. Certificación del Área Financiera de la Universidad, que garantice la inclusión en el Presupuesto de ingresos y Gastos de la vigencia, de la proyección de los recursos por concepto de Estampilla Pro Universidad del Quindío.*
- E. Certificación expedida por el área de Tesorería de los recursos por concepto de Estampilla Pro Universidad del Quindío efectivamente recaudados."*

H. Que en virtud de lo anterior, fue radicado ante la Secretaría General de la Universidad del Quindío, los documentos que seguidamente se relacionan, y que hacen parte integral del presente acto administrativo:

- ✓ Solicitud suscrita por el Rector de la Universidad, en el que se justifica la necesidad y prioridad de destinación del recurso de la Estampilla Pro Universidad del Quindío.



UNIQUINDÍO, en conexión territorial
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N.º 147
18 ABR 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN Y EJECUCIÓN DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO EN LA VIGENCIA 2024"

- ✓ Informe presentado por la Vicerrectoría de investigaciones, en el que se señala las Áreas priorizadas por la Universidad.
- ✓ Certificación expedida por la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo de la Universidad, en el que se avala los proyectos del Plan de Desarrollo institucional, que buscan ser financiados con recursos de la Estampilla Pro Universidad del Quindío.
- ✓ Certificación del Área Financiera de la Universidad, en el que se garantiza la inclusión en el Presupuesto de ingresos y Gastos de la vigencia, de la proyección de los recursos por concepto de Estampilla Pro Universidad del Quindío.
- ✓ Certificación expedida por el área de Tesorería de los recursos por concepto de Estampilla Pro Universidad del Quindío efectivamente recaudados.

I. Que de acuerdo a lo anterior y en cumplimiento al artículo segundo de la ordenanza 002 de febrero 21 de 2022, se presentan los siguientes proyectos a financiar con recursos de Estampilla Pro Universidad del Quindío:

META	RUBRO	DETALLE	Recursos 2023	Recursos 2024	Valor	VRTOTAL
2.9	2.3.2.01.01.005.02. 01.05-23	Plan para la renovación de equipos de investigación de los laboratorios de la institución, con un mecanismo de priorización.	\$ 1.688.386.414,43	\$ 773.486.308,28	\$ 2.461.872.722,71	\$ 2.461.872.722,71
4.5	2.3.2.02.02.005.01. 02001-23	Contratar Estudios, Diseños, Consultorias y Obras Varias requeridos en el Campus Universitario	\$ 508.358.476,40	\$ 232.890.005,41	\$ 741.248.481,81	\$ 1.641.248.481,81
	2.3.2.01.01.004.01. 01.02-23	Dotación y reposición equipos de apoyo a las áreas Misionales.	\$ 617.232.466,56	\$ 282.767.533,44	\$ 900.000.000,00	
TOTAL			\$ 2.813.977.357,39	\$ 1.289.143.847,13	\$ 4.103.121.204,52	\$ 4.103.121.204,52

J. Que en virtud de la exposición argumentativa, el Consejo Superior de la Universidad del Quindío en sesión del día 18 de abril del año 2024, y después de dialogar sobre el proyecto de resolución denominado: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO REALIZAR LA DISTRIBUCION Y EJECUCIÓN DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL QUINDIO EN LA VIGENCIA 2024" determinó su aprobación.

K. Dado lo anterior, el Consejo Superior de la Universidad del Quindío,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Rector de la Universidad del Quindío para realizar la distribución y ejecución en los programas y proyectos del presupuesto de la vigencia 2024, del recaudo de la estampilla Pro-Universidad correspondiente de la vigencia 2023, al 31 de marzo de 2024, hasta la suma de **CUATRO MIL CIENTO TRES MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$4.103.121.204,52)**, así:



UNIQUINDÍO, en conexión territorial
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No. 147
18 ABR 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN Y EJECUCIÓN DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO EN LA VIGENCIA 2024”

META	RUBRO	DETALLE	Recursos 2023	Recursos 2024	Valor	VR TOTAL
2.9	2.3.2.01.01.005.02. 01.05-23	Plan para la renovación de equipos de investigación de los laboratorios de la institución, con un mecanismo de priorización.	\$ 1.688.386.414,43	\$ 773.486.308,28	\$ 2.461.872.722,71	\$ 2.461.872.722,71
4.5	2.3.2.02.02.005.01. 02001-23	Contratar Estudios, Diseños, Consultorías y Obras Varias requeridos en el Campus Universitario	\$ 508.358.476,40	\$ 232.890.005,41	\$ 741.248.481,81	\$ 1.641.248.481,81
	2.3.2.01.01.004.01. 01.02-23	Dotación y reposición equipos de apoyo a las áreas Misionales.	\$ 617.232.466,56	\$ 282.767.533,44	\$ 900.000.000,00	
TOTAL			\$ 2.813.977.357,39	\$ 1.289.143.847,13	\$ 4.103.121.204,52	\$ 4.103.121.204,52

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Rector, para que mediante Resolución de Rectoría realizase todos los ajustes presupuestales requeridos para dar cumplimiento al artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución del Consejo Superior, rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia (Quindío), a los

Adriana Lopez Jamboos
ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS
Presidente

Claudia Patricia Bernal Rodriguez
CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaria General

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ	Y Cristian Camilo Orjuela Yusty – Director de Planeación Institucional	<i>Cristian Orjuela Yusty</i>
REVISÓ	Ana María Hernández Arenas – Directora Financiera	<i>Ana María Hernández Arenas</i>
REVISÓ	Claudia Patricia Bernal Rodríguez – Directora Jurídica (e)	<i>Claudia Patricia Bernal Rodríguez</i>
REVISÓ	Luis Fernando Polanía Obando - Rector	<i>Luis Fernando Polanía Obando</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.



UNIQUINDÍO, en conexión territorial
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia

